



## NORMATIVA PARA EL USO DE LA PISCINA

### HORARIO:

	JUNIO/JULIO/AGOSTO	SEPTIEMBRE
PISCINA	DE LAS 12 A LAS <b>20.45 H</b>	DE LAS 12 A LAS <b>20.00H</b>
CÉSPED	DE LAS 12 A LAS <b>21.00 H</b>	DE LAS 12 A LAS <b>20.15 H</b>

**En los meses de Julio y Agosto el césped deberá quedar completamente vacío a las 21.00H para realizar tareas de limpieza y desinfección.**

**ENTRADAS DIARIAS:** Cada día se valorará la posibilidad de emitir entradas de uso diario de acuerdo con la evolución del aforo.

**La compra se limitará a cinco entradas por persona y día.**

**AFORO REDUCIDO:** PISCINA GRANDE 184 personas – PEQUEÑA 11 personas

**CÉSPED 347 personas**

Con el objetivo de mantener este aforo se habilitarán otras zonas verdes del Club en las que los usuarios pueden ser excepcionalmente reubicados sin perjuicio de que desde ellas puedan acceder a la zona de baño.

**EI/LA SOCORRISTA** es el responsable de supervisar el número de bañistas en las piscinas. Para ello podrá, en su caso, restringir el acceso, valorar el flujo temporal de bañistas o reubicar a estos en las zonas verdes.

**VESTUARIOS:** podrá hacerse uso de los vestuarios siempre que se respete el aforo indicado y la distancia de seguridad interpersonal. Las duchas permanecerán cerradas.

**RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL:** Los usuarios de la piscina procurarán limitar el contacto a sus convivientes o en su defecto respetar la distancia de seguridad interpersonal y hacer un uso racional del espacio.

Todos los objetos personales, como toallas, deben permanecer junto a la persona o el grupo familiar, evitando el contacto con el resto de usuarios.

**El tiempo de baño ha de ser limitado** entendiendo que al existir una reducción en el aforo todos los usuarios tienen derecho a disfrutar de la piscina.

*Desde el Club, en este verano tan especial, apelamos a la colaboración de todos con el objetivo de que podamos disfrutar de nuestras instalaciones con las mayores garantías. Estamos en un entorno privilegiado hagamos un uso responsable del mismo y pasemos un verano inolvidable.*

*Os esperamos.*

\*ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

\*Esta normativa está sujeta a las modificaciones que por las circunstancias concurrentes fueran necesarias y de las que oportunamente se informará.